

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 01 de julio de 2008

VISTO:

El Expediente 2579/FHCS/STW/2003 y;

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido plazos que pueden afectar el curso del procedimiento legal;

Que corresponde solicitar asesoramiento legal antes de tomar una decisión administrativa.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión ordinaria de este cuerpo del 25 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Girar al Asesor Legal de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales las actuaciones del Expediente Nº 2579/FHCS/STW/2003 con el propósito de informar sobre la vigencia de los plazos de los actos administrativos del mismo.

Art. 2) Registrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 177/08

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ Secretaria General

FHCS - U.N.P.S.J.B.

P-O EDUARDO ABILON DECANO EHCS UNPSJB